BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 ACTA 68 FECHA 4-setiembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 585/2016, SUSCRITO CON LA SEÑORA VERENA DUECK DE ROLON, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SUCURSAL LOMA PLATA (3ER. GRUPO)

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 585/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **VERENA DUECK DE ROLON**; la solicitud remitida por correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2018 de la Sección Compras Menores dependiente de la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; el informe S.O.C. Nº 2.589/2018 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P N° 585/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, hasta tanto culmine el proceso de locación para asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Loma Plata; que por informe S.O.C. Nº 2.589/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación del mencionado Contrato, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 19 de noviembre de 2018; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 585/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, suscrito con la señora **VERENA DUECK DE ROLON,** para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SUCURSAL LOMA PLATA (3ER. GRUPO)"**, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)**, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 19 de noviembre de 2018**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 585/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 503092